



AVISO

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro del medio de control de NULIDAD ELECTORAL radicada bajo el No. 700013333001-2020-00069-00, promovida por ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA, se profirió auto de fecha 4 de agosto de 2020, en el que se ADMITIO la referida demanda en contra del MUNICIPIO DE MORROA y MARIBEL LUZ DIAZ PADILLA.

El acto administrativo demandado es el nombramiento de la Gerente de la E.S.E. San Blas de Morroa, mediante Decreto No. 040 del 19 de marzo de 2020.

Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda.

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria